República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número: RESOL-2019-233-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 28 de Enero de 2019

Referencia: RM EXP. N° 844/16 - INSCRIPCIÓN DE LA FUNDACIÓN CIJUSO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CENTROS DE INVESTIG
ACIÓN E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR.

VISTO el Expediente N° 844/16 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, por el cual tramita el pedido formulado por la FUNDACIÓN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES (CIJUSO) para que se la inscriba en el REGISTRO PÚBLICO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR, creado por Resolución Ministerial N° 1058 de fecha 24 de octubre de 2002 a los fines del dictado de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO BONAERENSE en convenio con la UNIVERSIDAD DE MORÓN, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, con las limitaciones previstas en el artículo 40 de la misma norma, la formación de posgrado puede desarrollarse en Centros de Investigación e Instituciones de Formación Profesional Superior de reconocido nivel y jerarquía que cumplan con las condiciones y requisitos exigidos por la Resolución Ministerial N° 1058 de fecha 24 de octubre de 2002.

Que a los fines de la inscripción de instituciones de ese tipo se creó el REGISTRO PÚBLICO DE CENTROS DE INVESTIGACION E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR, que se encuentra a cargo de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que por Resolución RESFC-2018-84-APN-CONEAU#ME de fecha 24 de abril de 2018, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) recomendó a este Ministerio la inscripción de la FUNDACIÓN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES (CIJUSO) en el REGISTRO PÚBLICO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR a los fines del dictado de la precitada carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO BONAERENSE en convenio con la UNIVERSIDAD DE MORÓN.

Que el título de ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO BONAERENSE que expide la UNIVERSIDAD DE MORÓN cuenta con reconocimiento oficial provisorio y validez nacional otorgado por Resolución Ministerial Nº 1470 de fecha 16 de junio de 2015.

Que por la Resolución Ministerial N° 160 de fecha 29 de diciembre de 2011 se aprobaron los estándares y criterios a considerar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado.

Que por Resolución Ministerial Nº 2385 de fecha 09 de setiembre de 2015 se aprobó el documento titulado "Régimen de Organización de Carreras, Otorgamiento de títulos y Expedición de Diplomas" de las Instituciones Universitarias que integran el Sistema Universitario Nacional: Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas e Institutos Universitarios Estatales y Privados reconocidos por el Estado Nacional tal lo expresado en el artículo 26 de la Ley N° 24.521 de Educación Superior y los Centros e Instituciones indicados en el artículo 39 de la misma norma.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo normado por los artículos 39, 40 y 41 de la Ley Nº 24.521 de Educación Superior, por la Resolución Ministerial N° 1058 de fecha 24 de octubre de 2002 y por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribir a la FUNDACIÓN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES (CIJUSO) en el REGISTRO PÚBLICO DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR creado por Resolución Ministerial N° 1058 de fecha 24 de octubre de 2002 con el número CUATRO (4), en el Protocolo habilitado al efecto por la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, a los fines del dictado de la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO BONAERENSE en convenio con la UNIVERSIDAD DE MORÓN.

ARTÍCULO 2°.- La mencionada carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO BONAERENSE deberá ser presentada a acreditar en la próxima convocatoria de acreditación de carreras de posgrado del área disciplinar correspondiente como carrera interinstitucional según lo dispuesto en las Resoluciones Ministeriales Nº 160 de fecha 29 de diciembre de 2011 y N° 2385 de fecha 09 de setiembre de 2015.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a las instituciones involucradas en los términos y con los alcances del artículo 40 del Decreto N° 1759 de fecha 03 de abril de 1972 (t.o. 2017) y cumplido, archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar
Date: 2019.01.28 11:32:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro
Ministro
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.01.28 11:32:31 -03'00'